



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 01 INVITACIÓN 012 DE 2023.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar 012 de 2023 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE BONOS VIRTUALES PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE LOS ESTUDIANTES 2023-2”**. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”*.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica respuestas a las mismas.

CAJA COLOMBIA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO vía correo electrónico del 02 de octubre de 2023 a las 5:53 p.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>“Observación No 1</p> <p><i>En el numeral 1.4.3, Página 4, “ Forma de Pago” , la entidad refiere:</i></p> <p>Estos pagos se realizarán de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas (original y copia legible) o documento equivalente, junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción.</p> <p><i>Colsubsidio respetuosamente hace la consulta a la entidad si acepta como documento legal y equivalente la CUENTA DE COBRO, que es el mecanismo por el que nuestra entidad hace el recaudo a las entidades de los Bonos Virtuales; lo anterior teniendo en cuenta que los bonos son un medio de pago el cual no tiene IVA, sin embargo en el momento en que son tranzados en una operación comercial por la adquisición de productos, con su valor se paga el IVA de cada uno de los productos adquiridos de acuerdo a su reglamentación tributaria”</i></p>	<p>Frente a la observación No 1, La Universidad, si acepta la cuenta de cobro como un documento equivalente, debido a que el bono representa para su tenedor un medio de pago con el cual satisface el pago total o parcial del bien por cuya adquisición se ha pagado el valor representado en el bono. En consecuencia, la transacción comercial propiamente se concreta cuando el tenedor o beneficiario del bono utiliza ese medio de pago y hace efectiva una compra que pueda adquirir mediante ese sistema. Por lo consiguiente, la factura se emitirá y el impuesto sobre las ventas que se genere se causará, no al emitir el bono, sino al realizarse la transacción comercial en la que el bono funge como medio de pago.</p>
<p>“Observación No 2</p> <p><i>En el capítulo II, “ PROPUESTA” , Punto 2.2 , Página 5 , “Lugar de Presentación de la Propuesta” , la entidad refiere que: “Las Propuestas deberán ser entregadas y radicadas en sobres sellados, en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la Calle 28 N° 5 B – 02 de la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública..”</i></p> <p><i>Así mismo En el capítulo II, “ PROPUESTA” , Punto 2.3, página 6, “ Forma de Presentación de la Propuesta” , la entidad refiere que: “La propuesta deberá presentarse por escrito, en un (01) original y una (01) copia simple, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas, con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice, de igual manera se solicita una copia integral de la propuesta por medio de USB”</i></p> <p><i>Solicitamos Respetuosamente a la entidad, confirmar si la Recepción de la Oferta es solo de manera física o se puede amablemente también radicar través de correo electrónico (virtual), como en años anteriores, ya que en los puntos referidos, como en el Punto 1.3 Cronograma, especifican que la recepción de las observaciones se puede hacer también por correo electrónico a: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co, así como también se reconfirma en el Punto 2.6 Comunicaciones. Es importante resaltar que entregarla de manera virtual también, ayuda a temas ambientales y de responsabilidad con el medio ambiente, ya que por ejemplo documentos como el RUP contienen aproximadamente 500 Hojas y con copia y los demás folios serían más de 1000 Hojas físicas para radicar. Muchas gracias para poder aceptar la observación”</i></p>	<p>No se accede a la Solicitud, toda vez que, como bien se indica en la invitación a cotizar de mediana cuantía No 012 de 2023, (En el capítulo II, “ PROPUESTA” , Punto 2.3, página 6) la propuesta debe ser escrita, con copia simple (impresa) y una USB que contenga la propuesta de forma digital. Ahora bien, respecto de las observaciones si es claro que estas deben ser enviadas al correo electrónico indicado recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co</p>

<p>“Observación No 3</p> <p>En el Capítulo III “Especificaciones Técnicas”, en el Numeral 3.2, página 9, “Obligaciones Específicas del Proponente” Ítem No 6, la entidad refiere “Deberán ser canjeables en las principales ciudades y municipios del país;</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad especificar las ciudades y Municipios del país para la cobertura, con el fin de evaluar si la red de Distribución de cada uno de los Oferentes se ajusta a las necesidades de la Cobertura que requiere la Entidad.</p> <p>Lo anterior y teniendo en cuenta que la Universidad tiene sede Principal en Bogotá y Cundinamarca”</p>	<p>Frente a la observación No 3. (En el Capítulo III “Especificaciones Técnicas”, en la Numeral 3.2, página 11, “Obligaciones Específicas del Proponente” Ítem No 6) que obedece a la obligación “Deberán ser canjeables en las principales ciudades y municipios del país.” La misma quedará de la siguiente manera: “Deberán ser canjeables en las principales ciudades y municipios del país, donde el oferente preste servicio”.</p>
<p>“Observación No. 4</p> <p>En el Punto 4.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL”, EN NOTAS; La entidad refiere que el proponente deberá aportar “(ORIGINAL)”, de la Garantía de seriedad de la propuesta.</p> <p>Solicitamos a la entidad por favor aclarar si se requiere entregar la garantía firmada físicamente y radicada en la Entidad, dado que el envío de información y documentos según la invitación puede ser también a través del Correo Electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co</p>	<p>Frente a la Observación No. 4 se aclara que la “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL” hace parte integral de la propuesta, de tal manera que, la misma debe venir anexa a ella en los sobres sellados y radicados de manera física tal y como lo indica la invitación No 012 de 2023.</p>
<p>“Observación No 5</p> <p>En el Capítulo VI -REQUISITOS DEL CONTRATO, numeral 6.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO, la entidad refiere que “El proponente será informado de la adjudicación del contrato por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y deberá comparecer a suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación” .</p> <p>Solicitamos a la Entidad confirmar si el contrato será enviado al correo electrónico, para su respectiva firma y posterior deberá ser radicado en las oficinas de la Entidad o si todo el trámite se maneja de manera virtual para las firmas respectivas entre las partes”.</p>	<p>Frente a la Observación No.5 La Universidad aclara que el contrato, a efectos de ser firmado de manera mecánica (física) será enviado al proponente que sea seleccionado a través de la persona que éste designe, el cual deberá venir con documento de autorización firmado por el representante legal que suscribirá el contrato e identificación de la empresa, el contrato deberá ser devuelto a la Universidad en el término NO mayor a un (1) día hábil.</p>
<p>“Observación No 6</p> <p>En el Capítulo VI -REQUISITOS DEL CONTRATO En el numeral 6.6 DESCUENTOS DE LEY la entidad se cita textualmente:</p> <p>“LA UNIVERSIDAD practicará los descuentos legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.</p> <p>Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la UNIVERSIDAD efectuará al momento del pago los descuentos por concepto de retención en la fuente por cada factura, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago, al tenor de las disposiciones tributarias vigentes.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad especificar, cuáles son las retenciones de ley que aplica a los pagos (estampillas municipales, impuestos, etc.) que aplica la Entidad”</p>	<p>Frente a la observación No 6, se precisa que, la Universidad aplica los siguientes descuentos de ley, según el régimen tributario del oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retención en la Fuente • Retención de ICA • Retención de IVA
<p>“Observación No 7</p> <p>Con el fin de tener el tiempo de revisar y observar sobre los documentos del proceso y poder preparar los documentos del mismo, en base también a la fecha de envío de respuestas a las observaciones que la entidad brindaría (Viernes 06 de Octubre), solicitamos amable y gentilmente a la entidad, ampliar la fecha para la recepción de las ofertas para el día Miércoles 11 de Octubre de 2023, entendiéndose que del día de envío de las respuestas, al día de la entrega final de la Oferta (De viernes 06 de octubre a Lunes 09 de octubre), los días Sábado y Domingo, son días no hábiles con los que no contamos, para la preparación y consolidación final de los documentos con las áreas de apoyo, así como también para solicitar las firmas con el R.L, que también dependen y vienen ligadas a las respuestas a las observaciones que la entidad brinde a los oferentes. Agradecemos amablemente a la entidad brindar esa opción a los oferentes del proceso”</p>	<p>Frente a la Observación No.7 La Universidad accede a la petición.</p> <p>El cronograma y trámite del proceso relacionado en el presente comunicado hace parte integral de la invitación a cotizar de mediana cuantía No. 012 de 2023.</p>

Finalmente, y con el ánimo de garantizar que se presenten en debida forma las propuestas, esto es que los oferentes cuenten con el tiempo necesario, así como de la pluralidad de los mismos, nos permitimos correr cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las Observaciones	06 de octubre de 2023	Se dará respuesta a través de la Página WEB

Recepción de la oferta	11 de octubre de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad (calle 28 5b-02)
Apertura de las propuestas en acto publico	11 de octubre de a las 4:10 p.m.	Oficina Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad (calle 28 5b-02), se realizaría con los oferentes que deseen asistir, quedará registrado en acta de apertura de sobres
Verificación componente jurídico	12 de octubre de 2023	Oficina Jurídica
Plazo para subsanación del componente jurídico	13 de octubre de 2023 hasta las 5:00 p.m.	Oferentes - Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación componente jurídico subsanados	17 de octubre de 2023	Oficina Jurídica
Verificación Componente Financiero y Organizacional	18 de octubre de 2023	Subdirección Financiera
Verificación componente técnico-habilitante	19 de octubre de 2023	Área de Recursos Físicos
Plazo para subsanación documentos técnico- habilitantes	20 de octubre de 2023	Oferentes Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación documentos técnico- habilitantes subsanados	23 de octubre de 2023	Área de Recursos Físicos
Verificación componente técnico-económico	24 de octubre de 2023	Área de Recursos Físicos
Comunicado sobre selección de oferente	25 de octubre o antes si no hay lugar a subsanación del componente técnico-habilitante - Página WEB	

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN